FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

Fecha:	Enero 27 de 2026
Nombre del Oferente:	ESE Hospital Isabel la católica
Documento de identificación:	**890982430-6**
Dirección:	**Cáceres – carrera 50 # 52 - 48**
Representante Legal:	**Robinson Rafael Tovar Solano C.C 8.635.794**
Correo electrónico:	hospitalcaceres@gmail.com
Número de teléfono:	**8362039**
Profesión y/o Destreza:	**Médico Cirujano**
Tarjeta profesional (si aplica)	**N/A**
Código de Actividad Económica:	**8610**

Me permito presentar propuesta para la prestación de servicios para la ejecución del siguiente objeto contractual: DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA DE LA VIGENCIA 2026.

	ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN	# DE ACTIVIDADES
1	Realizar charlas en el entorno familiar y comunitario sobre el respeto y garantía de los derechos de los niños y adolescentes	50
2	Desarrollar jornadas de salud para menores de 5 años, que incluya intervenciones individuales y colectivas para la detección oportuna y manejo adecuado de las enfermedades prevalentes de la infancia y salud oral	10
3	Realizar talleres ludicopedagogicos con población infantil, haciendo énfasis en sus derechos y deberes	20
4	Realizar jornadas de salud dirigidas a la población adulto mayor (vacunación, higiene oral, atención psicológica, actividades de esparcimiento, valoración médica y nutricional)	15
5	Realizar jornadas de salud con enfoque étnico, pensadas y planeadas desde el diálogo de saberes, dando respuesta a la resolución N°3280 Estas jornadas deberán realizarse en articulación con las EAPB, las instituciones prestadoras de servicios de salud, y demás instituciones municipales pertinentes	15

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

6	Realizar censo de población habitante de calle, haciendo identificación y caracterización de los factores de riesgo, aspectos demográficos y morbilidad. Diligenciar fichas de caracterización	1
7	Conformar y operativizar en coordinación con el referente de salud mental de la Secretaría de Salud, 10 redes protectoras en salud mental (Villa del Socorro, Cuturu, Margento, Palomar, la ilusión, Puerto Colombia, Cacerí, Campo Alegre, Santa Rosita y el Brazil) y realizar seguimiento a la red conformada en el corregimiento El Pando	40
8	Realizar charlas dirigidas a grupos organizados y comunidad en general sobre factores de riesgo, signos, síntomas de la Tb y Lepra y la no exclusión y estigmatización de los pacientes	40
9	Presentar informe técnico en el COVE Municipal sobre el comportamiento de los eventos de Tb y Lepra y análisis integrado de indicadores de morbi-mortalidad de IRA y EDA en el municipio (garantizar logística)	2
10	Brindar apoyo psicosocial a pacientes y cuidadores de pacientes de Tb y Lepra, para hacer socialización y sensibilización del manejo y acompañamiento del dx y la no estigmatización	50
11	Conmemorar el día de la prevención de la Tuberculosis	1
12	Realizar jornadas de sensibilización sobre los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de la IRA	5
13	Difusión de las orientaciones de los tres mensajes clave en IRA-EDA a las comunidades étnicas, a través de talleres, capacitaciones o encuentros pedagógicos	20
14	Realizar talleres para generación de capacidades en los tres mensajes clave en IRA-EDA, en los diferentes grupos poblacionales: Instituciones Educativa, CDI, JAC, Más Familias en Acción, Victimas del conflicto armado, Adulto mayor, entre otros	40

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

15	Realizar reuniones con Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Secretaría de Educación y empresas de servicios públicos domiciliarios, con el fin de generar acciones y estrategias conjuntas para la prevención, manejo y control de IRA y EDA	2
16	Participar en las reuniones de las mesas intersectoriales (infancia, Compos, educación, Copaco, liga de usuarios entre otros) socializar y desarrollar estrategias de promoción de la salud y prevención de la IRA y EDA	2
17	Realizar jornadas de valoración nutricional en articulación con el Programa de Complementación Alimentaria de la Alcaldía Municipal, para identificar y caracterizar la población del municipio de Caucasia en el Módulo de Vigilancia Nutricional de la Plataforma Sismana Estas jornadas se realizarán de manera transversal en las diferentes actividades que se ejecutan desde el PIC, en todos los entornos	20
18	Realizar jornadas de aplicación de encuestas en articulación con el Programa de Complementación Alimentaria de la Alcaldía Municipal, para conocer los estilos de vida de la población en el marco de la seguridad alimentaria, ingresar los datos a la Plataforma Sismana y realizar el informe anual. Estas encuestas se aplicarán de manera transversal en las diferentes actividades que se ejecutan desde el PAS en todos los entornos	15
19	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública, estrategias para implementar hábitos alimenticios saludables y programas alimenticios ideales para los diferentes grupos poblacionales, así como el cuidado de las embarazadas para evitar casos de bajo peso al nacer	5
20	Realizar talleres lúdico pedagógicos sobre las características y contenidos nutricionales de los alimentos y sobre el manejo higiénico y aprovechamiento de los alimentos a grupos poblacionales de madre comunitarias, cooperativas, étnias, hogares de ICBF, CDI	10

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

21	Realizar conversatorios en población de mujeres en edad fértil sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva y prolongada en el desarrollo físico y biológico del niño	40
22	Promocionar en las comunidades rurales y semi urbanas del municipio la estrategia de huertas caseras o patios productivos	10
23	Presentar ante el COVE informe estadístico y gerencial del proyecto SAN (logística)	2
24	Capacitar a los integrantes del COVECOM en las rutas de atención de eventos de desnutrición y obesidad, factores de riesgo, signos y síntomas para detectar la DNT y estrategias de intervención	10
25	Realizar jornadas de sensibilización sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos, mejoramiento de la dieta alimentaria, características nutricionales de los alimentos y hábitos de consumo saludables	5
26	Realizar jornadas de Salud Pública en la Escuela, donde se trabaje con la comunidad educativa los factores de riesgo asociados a los trastornos de bulimia y anorexia, características y contenidos nutricionales de los alimentos, dieta y hábitos saludables, valoraciones nutricionales, aplicación de encuestas	5
27	Realizar talleres dirigidos a grupos de madres del Programa Renta ciudadana, sobre dieta y hábitos saludables y factores de riesgo asociados a que se registren casos de bajo peso al nacer	10
28	Presentar a nivel del COVE Municipal el comportamiento de los eventos de salud mental (logística)	1
29	Implementar la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda" donde se realicen actividades de sensibilización e identificación de factores de riesgo asociados a los eventos de salud mental y actividades de convivencia y amistad que sirvan como articuladoras y generadoras de hermandad, respeto y solidaridad entre sus pobladores, socialización de la Línea telefónica de salud para el alma para recibir orientación ante situaciones emocionales difíciles	30

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

30	Implementar el Programa Radial de Salud Pública de manera semanal donde se socialicen las rutas para la atención de casos de violencia de género, maltrato infantil, abuso sexual e información sobre red de apoyo en salud mental, así como estrategias para la intervención de los factores de riesgo, signos y síntomas asociados a las enfermedades relacionadas con salud mental, socialización de la "Política Pública de Salud Mental, Prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro del municipio de Caucasia" y socialización de la Línea telefónica de salud para el alma para recibir orientación ante situaciones emocionales difíciles	6
31	Realizar jornadas de identificación de factores de riesgo asociados a los eventos de salud mental en el área urbana y rural, y brindar atención individual en primeros auxilios psicológicos a pacientes que lo requieran	30
32	Realizar jornadas lúdicas en instituciones educativas de la zona urbana y rural bajo la Estrategia "Salud Pública en la escuela" desarrollando acciones educativas sobre el fortalecimiento de habilidades para la vida, autoestima y construcción de un proyecto de vida autónomo, acciones de prevención de la conducta suicida y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como la socialización de la Línea telefónica de salud para el alma para recibir orientación ante situaciones emocionales difíciles	25
33	Realizar talleres participativos en sectores de la zona urbana y rural sobre la identificación de la conducta de ideación suicida	25
34	Realizar cine foro para la prevención de la conducta suicida y el suicido (Proyectar las siguientes películas: "Las ventajas de ser invisible", "Cake: una razón para vivir" y "La sociedad de los poetas muertos". Al finalizar generar espacios de reflexión sobre la temática)	10
35	Realizar foro-taller por personal experto dirigidos a docentes, organizaciones sociales, padres de familia y estudiantes sobre el desarrollo de la Estrategia de habilidades para la vida	2
36	Realizar jornadas de Búsqueda Activa Comunitarias de susceptibles de vacunación en la zona urbana y rural del municipio y canalizarlos a las unidades vacunadoras de las IPS, presentar informe con relación de la población captada y canalización efectiva	15

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

37	Realizar jornadas de sensibilización sobre la importancia de garantizar los esquemas de vacunación regular y Covid-19 en los grupos poblacionales objeto de vacunación y sensibilización sobre cuidados adecuados posvacunación, entre otros	4
38	Brindar acompañamiento logístico y de personal en las Jornadas Nacionales de Vacunación - JNV, de acuerdo a los lineamientos nacionales (almuerzos, refrigerios, transporte de personal, decoración de los puntos)	4
39	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública la importancia de la vacunación, derechos y deberes, responsabilidades de los actores, promoción de las Jornadas Nacionales de Vacunación - JNV y demás aspectos que ayuden al desarrollo positivo del Programa PAI y Covid-19	6
40	Capacitar a los integrantes del COVECOM sobre derechos y deberes en vacunación, importancia de la vacunación en la reducción de la morbimortalidad por enfermedades vacunales, así como la identificación de factores de riesgo, intervención y manejo de las IRA, EDA y Covid-19	20
41	Realizar en articulación con las unidades vacunadoras, jornadas de vacunación satélite que permita reducir las oportunidades perdidas en a aquellos sectores del área urbana y rural clasificados de alto riesgo epidemiológico por inmunoprevenibles, presentar cronograma de sectores a visitar y garantizar la logistica en cada una de las jornadas (en el marco de la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda")	5
42	Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión, rubeola, parálisis flácida aguda, tétano neonatal, FA y EPR y verificación de esquema de vacunación para estos eventos	10

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

43	Realizar jornadas de desparasitación en población escolarizada y no escolarizada de 5 a 14 años de la zona urbana y rural, entrega de material didáctico y conversatorios pertinentes con el tema, en el marco de la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda"	12
44	Brindar asistencia técnica a nivel de los CDI y hogares comunitarios para la implementación y seguimiento de la Estrategia AIEPI	20
45	Apoyar jornadas de salud a población víctima y migrantes para garantizar a esta población el acceso a los servicios de salud	10
46	Realizar conversatorios para socializar a nivel del entorno comunitario los derechos y deberes del adulto mayor, promocionar los Estilos de Vida Saludable y signos y síntomas de las enfermedades de mayor incidencia en la tercera edad	20
47	Realizar acompañamiento al Comité Municipal de Discapacidad para canalizar las necesidades en salud que presenta la población con discapacidad	2
48	Sensibilizar a nivel de dependencias, instituciones y comunidad sobre el acceso a los diferentes programas, bienes y servicios, en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, comunicativas y actitudinales	10
49	Realizar talleres con cuidadores de personas con discapacidad sobre promoción, prevención, atención y rehabilitación basado en comunidad para superar las barreras de acceso de esta población	30
50	Socializar a nivel de las JAC, organizaciones sociales, COVECOM y comunidad en general los alcances de la Sentencia T-038/19 en la que se declara al Río Cauca como sujeto de derechos	6
51	Acompañar a las entidades pertinentes en la formulación de estrategias para la conservación, protección, mantenimiento y restauración del Río Cauca, en el marco de la Sentencia T-038/19 Río Cauca	2
52	Realizar seguimiento a los pacientes diagnosticados con intoxicación por metales pesados (rutas de atención, acceso a tratamiento) diligenciar ficha de caracterización y consolidar informe de caracterización	50
53	Realizar charlas a nivel de la población dedicada a la actividad minera, sobre la importancia del no uso del mercurio, evitando la contaminación del agua y los alimentos.	30

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

54	Socializar en los diferentes entornos comunitarios, sobre la importancia de evitar las zoonosis a través de la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, haciendo énfasis en la importancia de garantizar la vacunación antirrábica de los mismos	10
55	Socializar en las poblaciones campesinas sobre la importancia de hacer una buena disposición final de envases y empaques de plaguicidas.	10
56	En el marco de la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda" - Realizar búsqueda activa y canalización a los servicios de salud de pacientes con sintomatología relacionada con ECNT de la zona urbana y rural del municipio - Educar a la población sobre signos, síntomas, factores de riesgo, factores protectores, tratamiento y manejo de las enfermedades del sistema circulatorio (enfermedad cardiovascular, infarto agudo de miocardio, ataque cerebro vascular, falla cardíaca) - Educar a la población general sobre los factores de riesgo que mayor incidencia tienen en las afectaciones de la salud visual, auditiva y bucal - Sensibilizar sobre la identificación de los signos de alarma y factores de riesgo asociados a la aparición de los diferentes tipos de cáncer - Valoraciones en salud oral en población adulto mayor y de 4 a 12 años y entrega de kit orales	10
57	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública sobre la identificación de signos, síntomas, complicaciones y factores de riesgo y formas de prevención de las ECNT y hábitos saludables para la prevención de las enfermedades de la cavidad bucal	5
58	Realizar talleres sobre hábitos de consumo alimenticios saludables enmarcados en la disminución del consumo de sal, sodio y azúcar como mecanismo de prevención de enfermedades crónicas en grupos de población vulnerable	20
59	Realizar jornadas de sensibilización sobre la importancia de realizar actividad física grupales en el espacio público (caminatas, aeróbicos, encuentros deportivos y pausas activas) en sectores del área urbana y rural para fomentar en la comunidad la importancia de la actividad física para evitar el sobrepeso, obesidad, diabetes y enfermedad cardiovascular	30

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

60	Realizar jornada de Identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y metabólico en grupos de población vulnerable de la zona urbana y rural y realizar canalización a los servicios de salud para definir conductas, según riesgos identificados	20
61	Promover los espacios libres de humo de tabaco para lograr la reducción de consumidores pasivos y disminuir la incidencia de cáncer de pulmón, a través de talleres dirigidos a propietarios de establecimientos abiertos al público	20
62	Gestionar y dispensar medicamentos de los Programas de HTA y Diabetes a pacientes de la zona rural	10
63	Presentar en COVE Municipal los avances de la eje estrategico atencion primaria en salud (logística para la reunión)	2
64	Realizar Jornadas de recolección de inservibles en zonas de alta incidencia de enfermedes vectoriales y zoonoticas, acompañado de un proceso educativo para el reciclaje, en articulación con el COVECOM, JAC, Policía Ambiental, empresas de servicios públicos, Defensa Civil e instituciones educativas (previa caracterización por parte de la Secretaría de Salud, de barrios o veredas donde se hayan presentado casos de dengue)	4
65	Realizar jornadas de sensibilización sobre el Plan de Adaptación al Cambio Climático, haciendo enfasis en los factores de riesgos, impactos en la salud por el cambio climático y la calidad del aire	1
66	Realizar conversatorios con autoridades de instituciones educativas en el marco de la Estrategia "Salud Pública en la escuela" sobre el adecuado manejo y separación de residuos sólidos, sensibilizar a la comunidad educativa para se empoderen de sus responsabilidades en el mejoramiento de su entorno escolar en el proposito de construir y vivir en un ambiente sano	20
67	Realizar jornada de acompañamiento a las entidades ambientales en la celebración del día del medio ambiente	1
68	Capacitar a la comunidad en la zona rural sobre alternativas para la adecuada administración de los sistemas de abastecimiento y sistemas artesanales de potabilización del agua y la disposición de aguas negras y grises en la zona rural	10

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

69	Socializar a nivel del "Programa Radial de Salud Pública" los determinantes ambientales y factores de riesgo que predisponen la aparición de las ETV y las Zoonosis, en el marco de la ejecución de la EGI ETV	2
70	Brindar acompañamiento en la actualización de los PRAE en la línea de la identificación de factores de riesgo asociados a las ETV y zoonosis e involucrarlos en las acciones de intervención en el marco de la Estrategia "Salud Pública en la Escuela" con acciones de promoción y educación sobre las enfermedades vectoriales y zoonoticas en instituciones educativas	10
71	Realizar visitas aleatorias a viviendas en sectores con presencia de casos de ETV indicados por la Secretaría de Salud, para verificar y valorar los factores de riesgos que favorecen las condiciones para la aparición de las ETV y zoonoticas y dar recomendaciones para la intervención y eliminación de estos	150
72	Capacitar a los integrantes del COVECOM, Líderes de JAC, Madres líderes Programa Más Familias en Acción, comunidades indígenas e instituciones educativas en las rutas de atención para los casos de violencia de género, Ruta integral de atención en salud Materno perinatal, según Resolución 3280 de 2018 y la oferta en salud sexual y reproductiva y atención diferenciada para adolescentes y jóvenes en los Servicios Amigables de las IPS	5
73	Capacitar a los integrantes del COVECOM sobre signos, sintomas y medidas de prevención de las ETV y Zoonosis, definir cronogramas de intervención de factores de riesgo y establecer responsabilidades para el desarrollo de estas acciones	10
74	En el marco de las "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda": Realizar jornadas de captación de gestantes que no hayan iniciado control prenatal y canalizarlas a los centros de atención, hacer seguimiento a la canalización efectiva y su continuidad y permanencia, sensibilizar sobre derechos sexuales y reproductivos, haciendo enfasis en la utilización de métodos anticonceptivos y aplicación de pruebas rápidas de VIH y Sifilis a población objeto	10
75	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, rutas de atención, métodos anticonceptivos, proyecto de vida	4
76	Realizar reuniones para brindar acompañamiento y fortalecer las asociaciones de la población LGTBI	2

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

77	Realizar carrusel de la SSR en el marco de la Estrategia "Salud Pública en la escuela" haciendo énfasis en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la planificación familiar, la importancia de la citología y prevención del embarazo no deseado, atención en servicios amigables y proyecto de vida	2
78	Realizar conversatorios para sensibilizar y orientar a la menor adolescente en la prevención del embarazo y en adolescentes gestantes sobre la no repetición de nuevos embarazos	10
79	Dictar talleres con énfasis en la prevención de la violencia de género, violencia sexual, prevención de ITS y VIH Sida, prevención por discriminación por razones de orientación sexual e identidad de genero	10
80	Realizar conversatorios en grupos de población vulnerables sobre los distintos métodos de planificación familiar en hombres y mujeres, haciendo énfasis en la reducción de mitos imaginarios creados acerca del programa	10

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	
ENTIDAD	**PERIODO**
Para realizar las actividades del convenio se requiere experiencia.	**1 año**
EXPERIENCIA TOTAL	

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA: 5 MESES

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CUATROCIENTOS MILLONES, NOVENTA MIL PESOS (**$490.000.000**)

DOCUMENTOS ANEXOS:	
1.	Formato único hoja de vida.
2.	Declaración bienes y rentas ley 2013 de 2019.
3.	Certificado de existencia y representación legal.
4.	Cédula del representante legal.
5.	Acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal
6.	RUT de la ESE.
7.	RUT del representante legal.
8.	Antecedentes disciplinarios de la ESE y del representante legal.
9.	Antecedentes fiscales de la ESE y del representante legal.
10.	Antecedentes judiciales del representante legal.
11.	Antecedentes de delitos sexuales del representante legal.

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

12.	Certificado de medidas correctivas del representante legal.
13.	Certificado REDAM del representante legal.
14.	Certificados de experiencia relacionada con la implementación del programa de salud pública.
15.	Certificado de estar al día en aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal

Robinson Rafael Tovar Solano
CC 8.635.794 de Sabanalarga
Gerente ESE HILAC

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA**

SIGLA **HILAC** | NIT. **890982430-6**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO [] (VER AL RESPALDO) | CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO **CACERES** | DIRECCIÓN **CRA 50 # 52-48**

TELÉFONOS | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **ODONTOLOGIA**	2 **VACUNACION**
3 **PSICOLOGIA**	4 **URGENCIAS**
5 **PYM**	6 **FISIOTERAPIA**

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES SINTRASIC	X		**3148057230**	31/7/2026	**1.325.785.316**
CASTAÑEDA & SUAREZ	X		**3054443949**	**31/03/2026**	**101.487.000**

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO **8.635.794** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **800.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **29/01/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO** | CIUDAD Y FECHA **CACERES 29/01/2026**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TOVAR	SOLANO	ROBINSON RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 8635794	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 03 AÑO 1966	CALLE 12 11 54 CASA CENTRO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	LA UNIÓN		
MUNICIPIO	SABANALARGA	TELÉFONO		EMAIL	rtovar315@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X			04	2014	931002

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA - CACERES	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CÁCERES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3107314688	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE Y GERENTE ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5560619	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 12 11 54					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL -SANTO DOMINGO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTO DOMINGO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 604862111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCION*						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	24	*Mes:*	04	*Año:*	2014	*Día:*		*Mes:*		*Año.*		
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	11	9

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Caceres.(Antioquia) 30.01.26

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RUBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO

IDENTIFICADO CON: X C.C. C.E. T.I. N° 8635794 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento ANTIOQUIA | Municipio CAREES

Dirección | Teléfonos 3107314648

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ISIDURA SOLANO	22629713	MADRE
ORLANDO JOSE TOVAR ARROYO	1043019982	HIJO
RUBINSON DAVID TOVAR ARROYO	1042848092	HIJO
MARIA FERNANDA TOVAR BERMUDO	1043022331	HIJA
DANIELA SOFIA TOVAR ARROYO	1043585425	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	79.758.850
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	6330970
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 86.063070

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	12033633095	SINAI	9.300.087
BBVA	AHORRO	027100 2010	MUCACIAS	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
-	-	-

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COMERCIAL	PRESTAMO	15.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. — C.E. — T.I.	N° —
—		

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

26.08.25 Pacora (Ant)

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.635.794**

TOVAR SOLANO

APELLIDOS

ROBINSON RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1966**

SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-JUL-1984 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0304600-00045421-M-0008635794-20080812 0002009173A 1 3460001592

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165557359

(415)7707212489984(8020) 000014116555735 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HILAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cáceres 1 2 0

41. Dirección principal
CRA 50 52 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico hospitalcaceres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 6 9 2 8 9	6 0 4 8 3 6 2 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 6 4 1 1 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 08:37:05AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165557359

(415)7707212489984(8020) 000014116555735 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HILAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cáceres 1 2 0

41. Dirección principal
CRA 50 52 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico hospitalcaceres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 6 9 2 8 9	6 0 4 8 3 6 2 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 6 4 1 1 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 08:37:05AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165557359

(415)7707212489984(8020) 000014116555735 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 2
72. Número	2 2 1	0 1 0
73. Fecha	1 9 6 4 1 1 0 7	1 9 9 4 0 6 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 1
76. Fecha de registro	1 9 6 4 1 1 0 7	1 9 9 4 0 6 0 7
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	1 2 0	1 2 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 5 0 1	1 9 9 4 0 6 0 7
81. Hasta	2 0 1 4 1 1 3 0	2 0 1 5 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165557359

(415)7707212489984(8020) 000014116555735 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 3 5 7 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOVAR	SOLANO	ROBINSON	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 08:37:05AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165557359

(415)7707212489984(8020) 000014116555735 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 5 8 4 7 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTERROSA	PEREZ	DAMIANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 3 9 4 0 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ISAZA	VASQUEZ	PAOLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 08:37:05AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165557359

(415)7707212489984(8020) 000014116555735 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 2 9 1 2 8 1		2 7 4 5 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOLIPA	PEREZ	MARIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987549119

(415)7707212489984(8020) 000001498754911 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 3 5 7 9 4	4	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 3 5 7 9 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TOVAR	SOLANO	ROBINSON	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

41. Dirección principal: CR 18 14 129

42. Correo electrónico: rtovar315@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 6 2 1 1 1 1	3 0 0 6 7 8 6 3 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 6 0 7 1 1						2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-08-2025 10:02:52AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 221 DE 1964

()

Medellín, Noviembre siete de mil nove - cientos sesenta y cuatro.-

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de - las atribuciones legales que le fueron conferidas por el Decreto Ley 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O :

Que por medio de Acuerdo Nº 83 del co - rriente año, el H. Concejo Municipal de Cáceres creó el Hospital "ISABEL LA CATOLICA" para esa población;

Que el señor Alberto Navarro, quien fue designado Síndico y representante legal de la entidad, - solicita para ella la concesión de personería jurídica;

Que la documentación presentada con tal fin, reune las exigencias del artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro 1o. del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que en la nueva institución nada se opone a las disposiciones legales, la moral o el orden público nacional,

RESOLUCION NUMERO _____ DE 196.__ Hoja No.___

R E S U E L V E :

OTORGAR personería jurídica a la nueva entidad asistencial denominada "HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA" con domicilio en el Municipio de Cáceres.

El señor Alberto Navarro queda inscrito como su representante legal en el libro que para tal efecto se lleva en este Despacho, y se le tendrá como tal hasta que sea solicitada y concedida nueva inscripción.

La presente Resolución surtirá sus efectos legales transcurridos quince días de su publicación en la Gaceta Departamental.

NOTIFIQUESE Y PUBDIQUESE

EL GOBERNADOR,

ARIO ARAMBURO

EL SECRETARIO,

RAFAEL GOMEZ ALVAREZ
ASESOR JURIDICO

S.C.R./b.c.m.

IMP. DEPTAL.—MED.—9-64—R—2990

CONCEJO MUNICIPAL DE CACERES ANTIOQUIA

ACUERDO NUMERO: 075

Dic 14/96

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nº 10 DEL 7 DE JUNIO DE 1994.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CACERES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en cumplimiento de los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 y sus decretos reglamentarios y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA DE CACERES, es indispensable adecuarse a la normatividad vigente.

2. Que el Acuerdo 10 del 7 de Junio de 1994 por medio del cual se dispone la reestructuración del Hospital del Municipio de Cáceres, conserva varios puntos que entran en desacuerdo con las nuevas disposiciones legales.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: DEFINICION. EL HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA DEL Municipio de Cáceres, es una Empresa Social del Estado, entendida como una categoria especial de entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa e integrante del sistema social de seguridad en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 - 195 y 197 de la Ley 100 de Diciembre 23 de 1993.

PARAGRAFO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA del Municipio de Cáceres, comprende el Hospital Isabel la Católica, el Centro de Salud de Jardïn-Tamaná, y los Puestos de Salud de los corregimientos de Puerto Bélgica, Guarumo, Piamonte, Manizales y la Vereda El Tigre.

ARTICULO SEGUNDO: Denominación. La denominación de la entidad pública será: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA.
En lo sucesivo y para los efectos del presente Acuerdo se llamará La Empresa.

ARTICULO TERCERO: Jurisdicción. La Empresa Social del Estado Hospital Isabel la Católica, tiene jurisdicción en todo el Territorio Municipal; su domicilio y sede de sus órganos administrativos es la Ciudad de Cáceres.

PARAGRAFO: La Empresa podrá ampliar su jurisdicción a otros ámbitos territoriales.

ARTICULO CUARTO: El objeto de la Empresa, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.
En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de acuerdo con su capacidad de resolución. Actuará igualmente como colaborador y centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido en salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas o privadas.

ARTICULO QUINTO: Objetivos. Son objetivos de la Empresa los siguientes:

a. Producir servicios de salud eficiente y efectivo, que cumplan con las normas de calidad establecida, de acuerdo con la reglamentación que se expida para al propósito.

b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.

c. Garantizar, mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidada social y financiera de la Empresa.

d. Ofrecer a las entidades promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicio a tarifas competitivas en el mercado.

e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente su servicio y funcionamiento.

f. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecido por la Ley y los reglamentos.

ARTICULO SEXTO: Patrimonio. El Patrimonio de la Empresa está constituído por los siguientes bienes y recursos:

a. Todos los bienes destinados a la prestación de los servicios que constituyan su objeto, y que actualmente se encuentren en la cabeza del Hospital.

b. Los que la Nación y el Departamento le transfieran a cualquier título.

c. Los bienes actualmente destinados por el Municipio al Hospital y los que en un futuro destine a la Empresa.

d. Las transferencias que actualmente recibe el Hospital, y las que en un futuro se asigne ala Empresa, provenientes de los presupuestos Nacional, Departamental y Municipal.

e. Los recursos recaudados por conceptos de venta de servicios.

f. Todos los demás bienes y recursos que a cualquier título adquiera la Empresa.

ARTICULO SEPTIMO: Organos de Dirección de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel la Católica, estará a cargo de una Junta Directiva y un Gerente.

ARTICULO OCTAVO: La junta Directiva. La "Empresa Social del Estado Hospital Isabel la Católica", tendrá una Junta Diretiva de nueve (9) miembros y constituida de la siguiente manera:

1. El Alcalde o su delegado quien la presidirá.
2. -El Jefe de Dirección local de salud, o quien haga sus veces.
3. -Un representante de la Administración que labore, preferiblemente en una secretaría con proyección a la comunidad de sus acciones.
4. -Un (1) representante del estamento científico de la institución, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa que tengan título profesional en áreas de salud, cualquiera que sea su disciplina, que labore en el Hospital.

5. -Un (1) representante del Estamento científico de la localidad elegido por un idrector local de salud, entre las ternas propuestas por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que operan en el área de influencia geográfica de la Empresa, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el (Municipio). Este representante será elegido de acuerdo con sus calidades científicas y administrativas.

6. -Un (1) representante del estamento científico de la institución elegido por un voto secreto, por y entre los empleados del Centro de Salud Jardín-Tamaná y de los puestos de salud de los corregimientos de Puerto Bélgica, Manizales, Piamonte, Guarumo y la Vereda el Tigre, que tengan título profesional en áreas de salud, cualqueira que sea su disciplina.

7. -Un (1) representante designado por la alianzas o Asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por la dirección local de salud.

8. Un (1) representante designado por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa, en elección coordinada por la cámara de comercio de la localidad respectiva. No obstante, cuando éstos no tuvieren presencia en el lugar sede de la Empresa Social del Estado de Cáceres, corresponderá designar el segundo representante a los comités de participación comunitaria del área de influencia de la Empresa.

9. Un representante del COPACO del centro de salud del corregimiento de Jardín-Tamaná de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel la Católica del Municipio de Cáceres.

PARAGRAFO 1 : De conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 1876 de 1994, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa, tendrán un período de tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser removidos, o reeligos para períodos iguales por quienes los designaron. Los empleados públicos que incluyan entre sus funciones la de actuar como miembros de la Junta Directiva, lo harán mientras ejerzan dicho cargo, o , permanezcan como miembros activos de las asociaciones que representen.

PARAGRAFO 2: A las reuniones de la Junta Directiva concurrirá con voz pero sin voto, el gerente de la Empresa, quien actuará como secretario ejecutivo de la misma. Deberán concurrir también los demás funcionarios de la Empresa que la Junta Directiva determine, cuando las circunstancias así lo indiquen, en cuyo caso lo harán con voz pero sin voto.

ARTICULO NOVENO: Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Isabel la Católica, las siguientes:

1. Expedir, adicionar y reformar el estatuto de la Junta Directiva.
2. Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la Empresa.
3. Aprobar los planes operativos anuales.
4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia.
5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en sus distinto órdenes.
6. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma para su posterior adopción por las autoridades competentes.
7. Aporbar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por las autoridades competentes.
8. Establecer y modificar el reglamento interno de la Empresa.
9. Supervizar el cumplimiento de los planes y programas de la Empresa.
10. Servir de vocero de la Empresa ante las instancias político-Administrativas de la Dirección del Sistema.
11. Asesorar al Gerente en asuntos que a su juicio lo amerite o que éste se lo solicite.
12. Estudiar y aprobar las políticas de integración docente asistencial propuestas por el Gerente.
13. Elaborar terna para la designación del responsable de Control Interno.

14. Fijar honorarios para el revisor fiscal.
15. Determinar y aprobar la estructura orgánica de la Empresa.
16. Elaborar terna de candidatos para la elección del Gerente y presentarla ante la autoridad competente.

ARTICULO DECIMO: Requisitos para los miembros de la Junta Directiva. De conformidad con las normas vigentes, para poder ser miembro de la Junta Directiva se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Los representantes del estamento político administrativo deben:
 a. Poseer título universitario.
 b. NO hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la Ley.
 c. Poseer experiencia mínima de dos (2) años en la administración de entidades públicas o privadas en cargos de nivel Directivo, asesor o ejecutivo.

2. Los representantes de la comunidad deben:
 a. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un comité de usuarios de servicios de salud, y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en estos comités.
 b. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

3. Los representantes del sector científico de la salud deben:
 a. Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de salud.
 b. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

PARAGRAFO 1. Los requisitos establecidos en el numeral uno (1) del presente artículo n se aplica al Alcalde ni al Director local de Salud, quienes actúan en razón de su investidura, pero si a sus delegados o representantes.

ARTICULO 11.- **Términos de la aceptación.** Una vez comunicada por escrito la designación y funciones como miembro de la Junta Directiva por parte de la Dirección local de salud, la persona en quien recaiga el nombramiento deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días

hábiles siguientes a su notificación. En caso de aceptar tomará posesión ante el Director local de salud y su posesión deberá quedar consignada en un libro de actas que éste llevará para tal efecto; copia del acta de posesión será enviada por el Director local de salud al Gerente de la Empresa.

ARTICULO 12. HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. De conformidad con el parágrafo del artículo 8º del Decreto 1876 de 1994, y demás normas que lo modifiquen, el Alcalde, fijará los honorarios por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva de la Empresa, para los miembros de la misma que no sean empleados públicos. Los costos que implique el cumplimiento de estas disposiciones se imputarán al presupuesto de la Empresa.

ARTICULO 13.- REUNIONES DE LA JUNTA. Sin perjuicios de lo que se disponga en los estatutos la Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente a solicitud del presidente de la Junta o del Gerente, o cuando una tercera parte de sus miembros así lo soliciten.

De cada una de las sesiones de la Junta Directiva se levantará la respectiva acta en el libro que para el repecto se llevará y que permanecerá bajo la custodia del Gerente de la Empresa. El libro de Actas deberá ser registrado ante la Dirección Seccional de Salud, entidad que ejrce las funciones de inspección, vigilancia y control.

PARAGRAFO: De conformidad con el PARAGRAFO del Arículo 10 del Decreto 1876 de 1995, la inasistencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones durante el año, será causal de pérdida del carácter de miembro de la Junta Directiva y el Gerente solicitará la designación del reemplazo según las normas correspondientes.

ARTICULO 14.- DE LA DENOMINACION DE LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Los actos de la Junta Directiva se denominarán PROPOSICIONES Y ACUERDOS. Se numerarán sucesivamente con indicación de día, mes y año en que se expidan, y serán escritos por el Presidente y Secretario de la misma. De los acuerdos se deberá llevar un archivo consecutivo bajo la custodia directa del Gerente.

ARTICULO 15.- **DEL GERENTE.** La Empresa Social del Estado Hospital Isabel la Católica, estará a cargo del Gerente, quien tendrá el carácter de representante legal y será nombrado por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en la reglamentación que al efecto expida el Gobierno Nacional de terna que le presente la Junta Directiva, por un período de tres años.

PARAGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Municipio asume sus competencias en el sector Salud, de conformidad con las disposiciones vigentes, el Gerente será nombrado por el Gobernador.

ARTICULO 16.- **DE LOS REQUISITOS DEL GERENTE.** El Gerente de la Empresa deberá acreditar los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos.

ARTICULO 17. **FUNCIONES DEL GERENTE.** Son funciones del Gerente, además de las definidas en la Ley, ordenanzas y acuerdos, las siguientes:

a. Dirigir la Empresa, manteniendo la unidad de intereses en torno a la misión u objetivo de la misma.
b. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológico del área de influencia, las características del entorno y las internas de la Empresa.
c. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
d. Ser denominador y ordenador de gastos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
e. Representar a la Empresa judicial y extrajudicial.
f. Velar por el cumplimiento de las leyes y el reglamento que rige la Empresa.
g. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.

ARTICULO 18.- **Denominacion de los acto que expida el Gerente.** Los actos o decisiones que tome el Gernete, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominará RESOLUCIONES y se numerarán sucesivamente, con indicación del día mes y año en que expidan.

ARTICULO 19.- **REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS.** La Empresa estará sujeta al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagren las disposiciones legales.

ARTICULO 20.- **REGIMEN JURIDICO DE LOS CONTRATOS.** A partir de la fecha la Empresa aplicará en materia de contratación las nomas del derecho privado, conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa podrá discrecionalmente utilizar las claúsulas exorbitantes prevista en el estatuto general de contratación de la administración pública.

ARTICULO 21.- **REGIMEN DE PERSONAL.** Las personas que se vinculen a la Empresa tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en el capítulo IV de la Ley 10 de 1990.

ARTICULO 22.- **REGIMEN DE PRESUPUESTACION.** El régimen presupuestal será el que se prevea en la Ley orgánica de Presupuesto y en el Estatuto del Presupuesto del Municipio.

ARTICULO 23.- **TRANSFERENCIAS.** En todo lo relacionado con tributos Nacionales, la Empresa estará sometida al régimen previsto para los establecimientos públicos.

PARAGRAFO. La Empresa estará adscrita a la Dirección local de salud del Departamento (Del Municipio de Cáceres).

ARTICULO 25.- **REGIMEN DE CONTROL INTERNO.** La Empresa desarrollar´ y aplicará un sistema de control interno de conformidad con la Ley 87 de 1993 y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO 26.- **REGIMEN DE CONTROL FISCAL.** El Contro Fiscal será ejercido por el organismo de control competente.

ARTICULO 27.- **REVISOR FISCAL.** De conformidad con el artículo 232 de la Ley 100 de 1993 y del Artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, la Empresa deberá contratar un revisor fiscal

independiente, en los casos previstos por la Ley, designado por la Junta Directiva, quien fijará sus honorarios y a la cual hará conocer sus informes. La función del Revisor Fiscal se cumplirá sin menoscabo de las funciones de control fiscal por parte de los organismos competentes señalados en la Ley u sus reglamentos.

ARTICULO 28.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige, a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente al Acuerdo 10 del 7 de junio de 1994.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cáceres Antioquia, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (04-12-96), después de haber sido debatido y aprobado en dos sesiones verificadas en fechas diferentes y en período ordinario.

AGUSTIN VASQUEZ CABALLERO
Presidente

GLORIA INES BECERRA U
Secretaria

POR DISPOSICION DE LA PRESIDENCIA ENVIO EL PRESENTE ACUERDO EN ORIGINAL Y ONCE (11) COPIAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL HOY 17 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.(11-12-96), A FIN DE QUE ESE DEPACHO LE IMPARTA LA SANCION LEGAL CORRESPONDIENTE.

GLORIA INES BECERRA U
Secretaria

Recibido en la Alcaldía de Cáceres en
la fecha: DIC 13/96
y pasa a despacho del Señor Alcalde en la mism
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL

Cáceres Dic 14 de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En original y dos (2) copias, envíese a la Sección Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su conocimiento, revisión y subsiguientes fines legales a que haya lugar.

CUMPLASE

ALCALDE — SECRETARIO

CERTIFICO:

Que el anterior Acuerdo, número 075
fue publicado por bando hoy Domingo 15
de Dic de 1996, día festivo y ...
concurso público en este Municipio.

CACERES, Dic 15/96

SECRETARIO

DECRETO No. 041 DE 2024
(26 de Marzo de 2024)

"POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES - ANTIOQUIA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, 1551 de 2012 y 1797 de 2016; Decreto 1427 de 2016, y la Resolución 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y;

CONSIDERANDO

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3 dispone que *"son atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo representando judicial y nombrar y remover a los funcionarios de sus dependencias y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del orden municipal de acuerdo con las disposiciones legales".*

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 en su artículo 20, establece que *corresponde al Presidente de la República, a los Gobernadores y Alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado – E.S.E, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencias previsto en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Que mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 de Libro 2 del Decreto 780

Que los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para períodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (03) meses después del inicio del período institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde, dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la ley 1438 del 2011 y las normas reglamentarias o por destitución y/o por orden judicial.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento del Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de abril de 2024 y 31 de marzo de 2028, toda vez que se cumple los requisitos consagrados en la normativa específica.

En merito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR al Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.635.794, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel La Católica del Municipio de Cáceres – Antioquia, CÓDIGO 085, GRADO 01 del NIVEL DIRECTIVO, cuya naturaleza es de periodo.

PARÁGRAFO: Previo al nombramiento, se verificó que el Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO** reuniera los requisitos y cumpliera con las competencias y conductas asociadas que se requieren para desempeñar dicho cargo, a partir de su posesión hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las funciones y la asignación salarial, corresponden a las estipuladas en las normas correspondientes y en las disposiciones de la entidad descentralizada.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, al Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, indicándole que cuenta con el termino de **diez 10 días** para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No. 646 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. *comunicación y término para aceptar el nombramiento.*

de 2016, Único Reglamentario, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la ley 1797 de 2016, estableció las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, de carácter Nacional o territorial.

Que mediante Decreto 040 del 20 de marzo de 2024, la alcaldesa municipal delegó la función de evaluación de competencias y conductas asociadas para el nombramiento del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres – Antioquia.

Que, el mismo acto administrativo se designó un órgano técnico para evaluar las competencias y conductas asociadas, del candidato al cargo de gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA de acuerdo a lo definido por el DAFP.

Que dicha evaluación, fue aplicada al Dr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.635.794, dando como resultado lo siguiente:

Competencia	**Cumple/No Cumple**
1. Compromiso con el servicio público	Cumple
2. Orientación a los resultados	Cumple
3. Manejo de las Relaciones Interpersonales	Cumple
4. Planeación	Cumple
5. Manejo eficaz y eficiente de recursos	Cumple

Que se verificó por parte del órgano técnico, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA por parte del aspirante **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO,** quien acredita un título profesional como médicos cirujano y más de un (1) año de experiencia relacionada con las funciones específicas del cargo.

Que, de acuerdo a lo anterior, el órgano técnico designado para el proceso concluye que el aspirante **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, **CUMPLE** con las competencias y conductas asociadas que se requieren para acceder al empleo de gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres - Antioquia.

PARAGRAFO: Aceptado el nombramiento, **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, deberá tomar posesión del empleo a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – Envíese copia del presente Decreto a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres - Antioquia; a la Junta Directiva de la misma, y a las Secretaria Seccional de Salud del Departamento de Antioquia y la Dirección Local del municipio de Cáceres – Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Decreto rige a partir de su fecha de su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio Cáceres - Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

DAMIANA MARIA MONTERROSA PÉREZ
ALCALDESA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Isabel Berrío Berrío – Aux Administrativo		26-Mar-2024
Revisó	Erica Viviana Ramírez Vargas – Secretaria General y de Gobierno		26- Mar-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Cáceres, 20 de enero del 2026

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que en el acuerdo Nro. 010 de 1994, el Honorable Concejo Municipal creo la Empresa Social del Estado Hospital Isabel la católica, entidad descentralizada del orden Municipal; con personería jurídica, Patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II, libro segundo de la ley 100 de 23 de diciembre de 1993.

Mediante decreto Municipal Nro.041 del 26 de marzo de 2024 se nombró al Señor Robinson Rafael Tovar Solano, identificado con cedula de ciudadanía número 8.635.794, expedida en Sabanalarga-Atlántico como representante legal y Gerente de la entidad pública ESE Hospital Isabel la católica con NIT 890982430-6 UBICADA EN EL Municipio de Cáceres Antioquia

Dado en Cáceres -Antioquia a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Paola Andrea Isaza Vásquez
secretaria de Salud y Protección Social

Scanned with

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-20, 09:49:59 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82611357

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 20/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA		
Documento	NI890982430	**Dirección**	CR 50 #52 - 48
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8362039
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CACERES	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL	**Identificación**	CC 8635794
Total Afiliados	24	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET TA	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001013921	ANDRES FELIPE PEREZ URREA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.196.976	$ 1.053.600	(EPS010) EPS SURA	$ 6.196.976	$ 774.700	2,436	$ 6.196.976	$ 151.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.196.976	$ 247.900	$ 124.000	$ 186.000	$ 0	$ 0	$ 2.537.200	
CC 1003500869	JONIER JOSE LOBO HOYOS	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.196.976	$ 1.053.600	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 6.196.976	$ 774.700	2,436	$ 6.196.976	$ 151.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.196.976	$ 247.900	$ 124.000	$ 186.000	$ 0	$ 0	$ 2.537.200	
CC 1007768114	ELIANA MARIA HERNANDEZ PEREZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.196.976	$ 1.053.600	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 6.196.976	$ 774.700	2,436	$ 6.196.976	$ 151.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.196.976	$ 247.900	$ 124.000	$ 186.000	$ 0	$ 0	$ 2.537.200	
CC 1017204999	KATERINE PAOLA CORREA RODRIGUEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.626.845	$ 580.300	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 3.626.845	$ 453.400	2,436	$ 3.626.845	$ 88.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.626.845	$ 145.100	$ 72.800	$ 108.900	$ 0	$ 0	$ 1.448.700	
CC 1032247199	TATIANA LORENA HERNANDEZ GOMEZ	01	00																0	30	30	30	30	(250201) PROTECCION	$ 4.371.266	$ 699.500	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 4.371.266	$ 546.500	2,436	$ 4.371.266	$ 106.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.371.266	$ 174.900	$ 87.500	$ 131.200	$ 0	$ 0	$ 1.746.100	
CC 1032248275	YOHANNA SIRLEY MARULANDA CANO	01	00														X		0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 535.579	$ 85.700	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 535.579	$ 67.000	0,000	$ 535.579	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 535.579	$ 21.500	$ 10.800	$ 16.100	$ 0	$ 0	$ 201.100	
CC 1032248275	YOHANNA SIRLEY MARULANDA CANO	01	00																0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 1.249.683	$ 200.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.249.683	$ 156.300	2,436	$ 1.249.683	$ 30.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.249.683	$ 50.000	$ 25.000	$ 37.500	$ 0	$ 0	$ 499.300	
CC 1032257735	SEBASTIAN MERCADO ZABALA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.966.911	$ 318.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.966.911	$ 248.400	2,436	$ 1.966.911	$ 48.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.966.911	$ 79.500	$ 39.800	$ 59.700	$ 0	$ 0	$ 793.900	
CC 1032258818	MAYERLYS DEL CARMEN TEHERAN HERRERA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.836.268	$ 293.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.836.268	$ 229.600	2,436	$ 1.836.268	$ 44.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.836.268	$ 73.500	$ 36.800	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 733.700	
CC 1032261841	MARIA FERNANDA SINTAVE TRESPALACIOS	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.401.346	$ 384.300	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.401.346	$ 300.200	2,436	$ 2.401.346	$ 58.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.401.346	$ 96.100	$ 48.100	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 959.300	
CC 15309260	LUIS MIGUEL MARTINEZ CERVANTES	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.401.346	$ 384.300	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 2.401.346	$ 300.200	2,436	$ 2.401.346	$ 58.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.401.346	$ 96.100	$ 48.100	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 959.300	
CC 15309657	CESAR AUGUSTO SANCHEZ MIRANDA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.401.346	$ 384.300	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 2.401.346	$ 300.200	2,436	$ 2.401.346	$ 58.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.401.346	$ 96.100	$ 48.100	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 959.300	
CC 15587426	LUZ MARINA BLANQUICETT	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.292.892	$ 366.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.292.892	$ 286.700	2,436	$ 2.292.892	$ 55.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.292.892	$ 91.800	$ 45.900	$ 68.800	$ 0	$ 0	$ 916.000	
CC 15587429	LIZA MARINA BLANQUICETT VILLARREAL	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.119.372	$ 339.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.119.372	$ 265.000	2,436	$ 2.119.372	$ 51.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.119.372	$ 84.800	$ 42.400	$ 63.600	$ 0	$ 0	$ 846.800	
CC 15587455	DENYS MARIA ARAUJO CHAVEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.119.372	$ 339.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.119.372	$ 265.000	2,436	$ 2.119.372	$ 51.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.119.372	$ 84.800	$ 42.400	$ 63.600	$ 0	$ 0	$ 846.800	
CC 15588068	ROCIO DEL CARMEN CASTAÑO AGUDELO	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.401.346	$ 384.300	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.401.346	$ 300.200	2,436	$ 2.401.346	$ 58.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.401.346	$ 96.100	$ 48.100	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 959.300	
CC 15588093	ALEIDA VILLARREAL RIVERA	01	00																0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.251.833	$ 360.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.251.833	$ 281.500	2,436	$ 2.251.833	$ 54.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.251.833	$ 90.100	$ 45.100	$ 67.600	$ 0	$ 0	$ 899.500	
CC 15588433	SANDRA MARIA GUERRA PAJARO	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.715.350	$ 754.500	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 4.715.350	$ 589.500	2,436	$ 4.715.350	$ 114.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.715.350	$ 188.700	$ 94.400	$ 141.500	$ 0	$ 0	$ 1.883.500	
CC 15588473	NYDIA DE LOS ANGELES ESCOBAR SUAREZ	01	00														X		0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.680.943	$ 269.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.680.943	$ 210.200	0,000	$ 1.680.943	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.680.943	$ 67.300	$ 33.700	$ 50.500	$ 0	$ 0	$ 630.700	

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 20/01/2026 **Empresa NI890982430 ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** **Planilla Nro: 82611357** **Periodo Cotización: diciembre de 2025** **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 21568473	NYDIA DE LOS ANGELES ESCOBAR SUAREZ	01	00																		0	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 720.404	$ 115.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 720.404	$ 90.100	2,436	$ 720.404	$ 17.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 720.404	$ 28.900	$ 14.500	$ 21.700	$ 0	$ 0	$ 288.100
CC 32557142	NORA EMILSE CARDONA CUARTAS	01	00														X				0	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.721.990	$ 275.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.721.990	$ 215.300	0,000	$ 1.721.990	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.721.990	$ 68.900	$ 34.500	$ 51.700	$ 0	$ 0	$ 646.000
CC 32557142	NORA EMILSE CARDONA CUARTAS	01	00																		0	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 264.922	$ 42.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 264.922	$ 33.200	2,436	$ 264.922	$ 6.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 264.922	$ 10.600	$ 5.300	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 106.000
CC 18273091	NELLIS MARGOT OSORIO ARCIA	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.838.268	$ 293.900	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.838.268	$ 229.600	2,436	$ 1.838.268	$ 44.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.838.268	$ 73.500	$ 36.800	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 733.700
CC 15505006	ANATOLIA OSORIO BENAVIDEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.401.346	$ 384.300	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 2.401.346	$ 300.200	2,436	$ 2.401.346	$ 58.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.401.346	$ 96.100	$ 48.100	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 959.300
CC 1018626	WILSON BENEDICTO GIRALDO SANCHEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.754.677	$ 280.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.754.677	$ 219.400	2,436	$ 1.754.677	$ 42.800	(CCF05) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.754.677	$ 70.200	$ 35.100	$ 52.700	$ 0	$ 0	$ 701.000
CC 1047226	ARTURO MIGUEL VELEZ DURAN	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.401.346	$ 384.300	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 2.401.346	$ 300.200	2,436	$ 2.401.346	$ 58.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.401.346	$ 96.100	$ 48.100	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 959.300
CC 1035794	ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO	01	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 8.279.205	$ 1.407.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 8.279.205	$ 1.035.000	2,436	$ 8.279.205	$ 201.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.279.205	$ 331.200	$ 165.600	$ 248.400	$ 0	$ 0	$ 3.389.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 76.362.784	$ 76.362.784	$ 76.362.784	$ 76.362.784	$ 12.488.400	$ 9.547.000	$ 1.765.200	$ 3.055.600	$ 1.528.800	$ 2.292.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.677.300	$ 207.200	$ 30.884.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION GENERAL

Fecha creación reporte: 2026-01-20, 09:49:56 AM **Número planilla:** 82611353

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 20/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA				
Documento	NI890982430	**Dirección**	CR 50 #52 - 48		
Tipo de Empresa	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	8362039		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	2
Ciudad	CACERES	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL	**Identificación**	CC 8635794		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado									Novedades									Pensiones					Salud		Cajas					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	Identificación Causante	Apellidos y Nombres Causante	IRP	SLN	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Dias AFP	Dias FSP	Dias EPS	Dias CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1423413	GOMEZ ARANGO GERARDO ANGEL	01	02	No	No	No	CC 43080247	MORENO RUTH MARIA									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 1445653	GUTIERREZ ESPINOSA JHON IVAN	02	02	No	No	No	CC 21636600	MASSON MELENDEZ ELVIRA									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0

III.TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes Fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.847.000	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 114.000	$ 800	$ 114.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Empresa Social del Estado
Hospital Isabel La Católica
Por una Atención Humanizada y Segura

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"POR UNA ATENCIÓN HUMANIZADA Y SEGURA"

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

CERTIFICA

En mi calidad de Gerente certifico que la **E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** de Cáceres Antioquia con NIT. 890.982.430-6, ha cumplido durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional. Que durante el mes de enero 2.026 realizo el último pago de aportes correspondientes al mes de diciembre de 2025 a la seguridad social, según planillas **82611353- 82611357**

Para constancia de lo anterior se emite este documento a los vente (20) días del mes de enero del 2026, para realizar trámites legales ante una entidad de carácter oficial.

Cordialmente,

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Gerente
ESE Hospital Isabel La Católica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290086986

PIB
16:43:46

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8635794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290260322

PIB
08:05:35

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA identificado(a) con NIT número 8909824306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 16:46:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8635794
Código de Verificación	8635794260127164637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 08:07:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909824306
Código de Verificación	8909824306260129080706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 04:44:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8635794** y Nombre: **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133614534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 09:46:38 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8909824306**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133760936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8635794 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 04:33 PM

Código Verificación: **1BZGVAURYT**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:37 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8635794,** Apellidos y Nombres **TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE CAUCASIA**, con NIT **890906445-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** identificado(a) con **número 890.982.430** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130557000200336807** aperturada el **19 de octubre de 2018**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

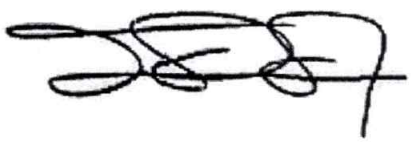
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **557336807**
10 dígitos: **0557336807**
16 dígitos: **0557000200336807**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **28** de **enero** de **2026** a las **10:36**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Empresa Social del Estado
Hospital Isabel La Católica
Por una Atención Humanizada y Segura

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"POR UNA ATENCIÓN HUMANIZADA Y SEGURA"

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA

REF: Autorización para el cargue de documentos en la Plataforma SECOP II.

Yo **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO** identificad(a) con C.C. 8.635.794 autorizo a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA a cargar sin publicidad en la Plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Los documentos son los siguientes:

1. Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado de afiliación a Salud y Pensión.
3. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique).
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
5. Certificación de cuenta Bancaria.
6. Certificaciones académicas.
7. Certificaciones de experiencia laboral o profesional.
8. Formato de Hoja de vida SIGEP.
9. Libreta militar (Cuando aplique)
10. Registro Único Tributario - RUT.
11. Formato Información Financiera SIIF.
12. Tarjeta profesional.
13. Examen Pre ocupacional.

Asimismo, de cualquier otro documento que considere la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA para cumplir cabalmente con el principio de publicidad en la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 28 días del mes de enero del año 2026

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
C.C No 8.635.794

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:56:00 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8635794,** Apellidos y Nombres **TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA**, con NIT **890982430-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-42 Versión: 1.0
	DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 1

Caucasia, 28 de enero de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA

Presente.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses

Por medio del presente documento, yo **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO** identificado (a) con la C.C. No. 8.635.794 actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Atentamente,

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO

Gerente

CC: 8.635.794

FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente a la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir, transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.caucasia-antioquia.gov.co/transparencia

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, y al correo electrónico: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web https:// www.caucasia-antioquia.gov.co/transparencia.; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Cáceres, el día (28) de enero de 2026

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO

CC: 8.635.794

Empresa Social del Estado
Hospital Isabel La Católica
Por una Atención Humanizada y Segura

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"POR UNA ATENCIÓN HUMANIZADA Y SEGURA"

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el

Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Gerente
CC: 8.635.794

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.
Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.
Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300. 334 1507. fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.
Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE:

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el sobomo transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Caucasia podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Caucasia, _____ del 2024.

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
C.C: 8.635.794